MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LLAMADO M.O.P.C. N° 15/2014
ID 272603
SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA, ALTO PARANÁ, CANINDEYU Y AMAMBAY.

Asunción, 03 de julio de 2014

ADENDA N° 1

1). EN LA SECCIÓN 2. HOJA DE DATOS
(ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.

SE AGREGA:
Para el caso de los Ingenieros Residentes se aclara que, las Calificaciones Generales serán directamente del 15% para su Experiencia General, sin considerar el 5% por cursos de Maestría y/o especialización.

Personal Técnico
- Un (1) Ingeniero Asistente a tiempo completo para los departamentos de Itapua y Alto Paraná (No puntúa), con tres (3) años de experiencia profesional mínima (experiencia general).

DONDE DICE:
- Director de Fiscalización (12 Puntos)
- Especialista en Geología y Geotecnia (7 puntos).
- Especialista en Estructuras (7 puntos).
- Especialista Ambiental (7 Puntos).
- Especialista en Hidrología e Hidráulica (7 Puntos).

DEBE DECIR:
- Director de Fiscalización (15 Puntos)
- Especialista en Geología y Geotecnia (9 puntos).
- Especialista en Estructuras (9 puntos).
- Especialista Ambiental (9 Puntos).
- Especialista en Hidrología e Hidráulica (9 Puntos).

DONDE DICE:
- Ingeniero Residente (50 Puntos)

El Ingeniero Residente tendrá una asignación de tiempo completo. La Consultora deberá proponer cinco (5) profesionales, otorgándose hasta 10 puntos por cada profesional. En los paquetes 3 y 4 de Obras, se asignará un (1) solo residente en atención a que ambos paquetes incluyen tramos continuos.

DEBE DECIR:
- Ingeniero Residente (39 Puntos)

El Ingeniero Residente tendrá una asignación de tiempo completo. La Consultora deberá proponer tres (3) profesionales, otorgándose hasta 13 puntos por cada profesional, quienes estarán distribuidos de la siguiente manera: 1 Residente para los Lotes de obras 1 al 4 (Itapua y Alto Paraná), 1 Residente para el lote 5 (Canindeyu), más 1 Residente para el lote 6 (Amambay).

2. EN LA SECCIÓN 8. CONTRATO SOBRE SUMA GLOBAL. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO. CEC 14.1

SE AGREGA:

Queda entendido que si la duración de la obra (Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6) excede el periodo de prestación del servicio por causa de eventos compensables o por modificaciones de las condiciones o alcance de las obras debidamente aprobados por el Contratante, el periodo de prestación del servicio será prorrogado, y el Consultor podrá solicitar compensación económica adicional (la parte de las cuotas fijas asignadas conforme se indica en la cláusula 41.2), convenida con el Contratante.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación